

CRÉDITO PERSONAL DIRECTO

Crédito para personas naturales, con rentas comprendidas dentro de la cuarta y quinta categoría.

Beneficios

- No se cobran gastos adicionales de portes, fondos de garantía, comisión flat o gastos administrativos.
- Tu préstamo sólo cuesta lo pactado.
- Tasa competitiva en el mercado.

Destino

- Libre disponibilidad.

Moneda

- Nuevos Soles y Dólares Americanos.

Plazo

- Hasta 48 meses.

Requisitos

- Documentos de Identidad del solicitante y cónyuge o conviviente de ser el caso.
- Documento del domicilio actual.
- Dos últimas boletas de pago y otros ingresos.

Requisitos para Trabajadores de Quinta Categoría

• 1.1. Requisitos Laborales:

Presentar continuidad laboral de al menos seis (06) meses en la misma empresa, la que deberá contar con una antigüedad de funcionamiento no menor a dos (2) años.

• 1.2. Requisitos documentarios.

Copia del DOI del solicitante y cónyuge o conviviente, de ser el caso.

Copia de las dos (02) últimas boletas de pago si se trata de ingresos fijos y/o seis (06) últimas boletas de pago si se trata de ingresos variables, ó documento oficial del empleador (Declaración Telemática de trabajadores a SUNAT), para créditos nuevos. Para créditos recurrentes y ampliaciones, la última boleta de pago.

2. Requisitos para Trabajadores de Cuarta Categoría

• 2.1. Requisitos Laborales:

Deberán presentar continuidad laboral de al menos los doce (12) últimos meses.

• 2.2. Requisitos documentarios:

Copia de RUC.

Copia de Recibos por Honorarios Profesionales por Rentas De Cuarta Categoría, emitidos en los tres (03) últimos meses.

Tres (03) últimos formularios de pago de impuestos por honorarios profesionales.

Copia del Contrato de Locación de Servicios.

3. Requisitos Documentarios de la Residencia

- Dependiendo del tipo de residencia, deberá presentar:

Con casa propia, deberá presentar copia del título de propiedad, auto avalúo u otro equivalente.

Con casa en posesión deberá presentar certificado de posesión.

Con casa alquilada, copia de contrato de alquiler, de preferencia con firmas legalizadas.

Con casa familiar y adicionalmente en todos los casos señalados deberá presentar recibo cancelado de luz, agua ó teléfono fijo con una antigüedad no mayor a 2 meses o una declaración jurada de no contar con los servicios señalados.

4. Requisitos documentarios del Fiador

- En caso de tener fiador, éste deberá presentar los siguientes documentos:

Copia del DOI del fiador y conyugue o conviviente de ser el caso.

Copia del Título de propiedad, auto avalúo u otro equivalente.